

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

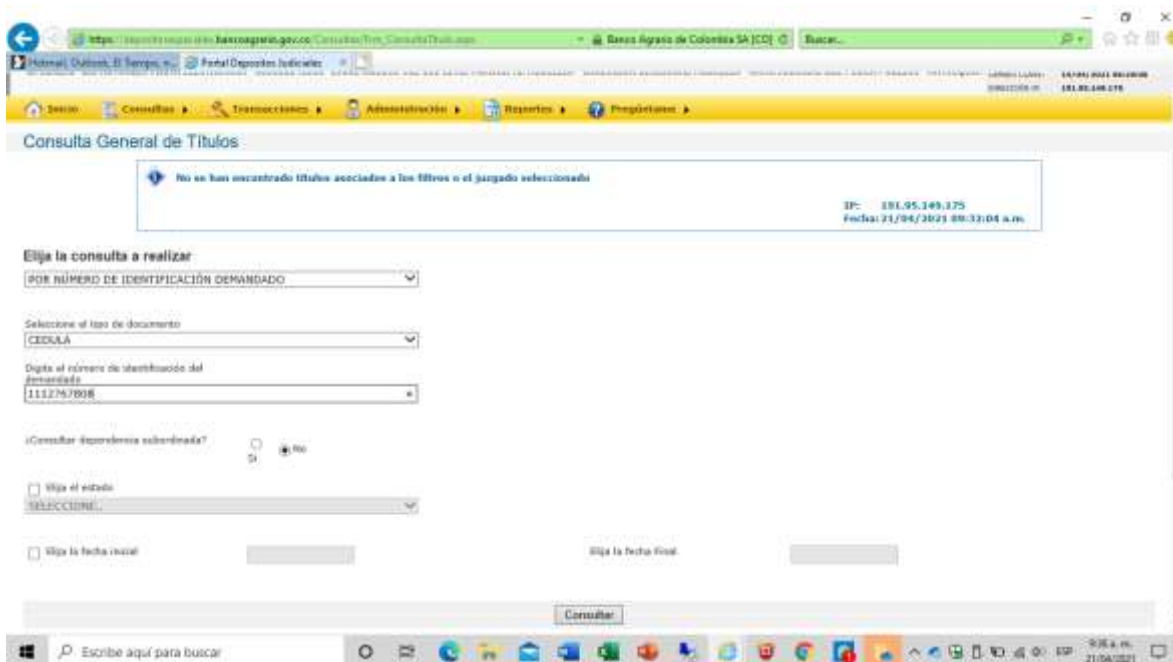
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

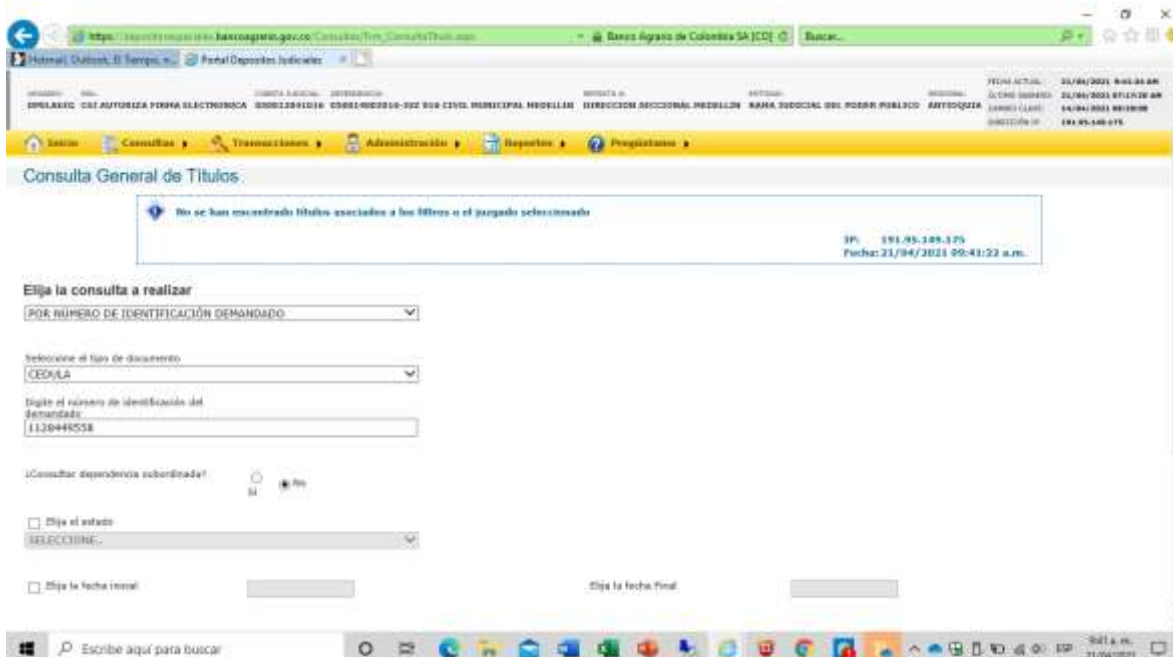
Radicado: 05001-40-03-016-2019-01045

Asunto: Incorpora y Ordena Oficiar Cajero Pagador

Frente a la petición allegada nuevamente por la parte interesada y revisado minuciosamente el sistema depósitos Judiciales siglo XXI y el Portal del Banco Agrario de Colombia, se evidencia claramente que no se encuentran dineros por concepto de retención de la señora Sol Patricia Gutiérrez Bolívar, tal como se evidencia a continuación, según información reportada por el empleado encargado de depósitos judiciales:



Tampoco, se evidencian retenciones a la señora MARIA TATIANA ZAPATA PELAEZ.



Debido a lo anterior, y de acuerdo con la colilla de pago aportada por una de las accionadas SOL PATRICIA GUTIÉRREZ BOLÍVAR, este Despacho considera pertinente oficiar al cajero pagador AYURA MOTOR S.A., para que allegue a este Juzgado el comprobante de consignación efectuada ante el Banco Agrario de Colombia, que hizo y según el cual le aplicó el descuento salarial del que da cuenta la colilla de pago aportada por la demandada en referencia, descuento realizado para la segunda quincena del mes de noviembre del año 2019, Oficiar en tal sentido.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO 16 CIVILMUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por
ESTADOS # <u> 67 </u>
Hoy 26 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.
DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

f.m

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85c7150e1f9a664d877907cda9eda051644d11228135390c2f7728894cd211c0

Documento generado en 23/04/2021 07:41:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>